

## MINUTA DE DESARROLLO

### ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

#### COMPASS PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSIÓN

##### SEÑORES APORTANTES

##### CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representado el (porcentaje legal suficiente) / (la totalidad) de las cuotas válidamente emitidas y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, se da por constituida la presente Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity V Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*").

Se deja constancia que la Administradora ha puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido incluye [tanto aportantes que se encuentran físicamente presentes como] aportantes que se encuentran conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos, de lo cual se dejará constancia en el acta que se levante de la presente asamblea.

Asimismo, considerando que en esta asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente. Solicito la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas. **(SE APRUEBA)**

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes y si no hay objeción, se dan por aprobados. **(APROBADOS)**

Con el objeto de dejar constancia en el acta, agradeceré indicar si se encuentra presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"). **(SE DEJA CONSTANCIA)**

## **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propone que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. En caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realizará según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley"), levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propone que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

**(SE APRUEBA)**

## **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Propongo se designe como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel, y como Secretario de la asamblea, al Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco. **(APROBADO)**

## **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Hago presente a los señores aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento"), corresponde designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, propongo se designe a los señores \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_ en representación de  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el  
objeto referido. **(APROBADO)**

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podrá ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

## **TABLA**

Informo a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, esta asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

### **1. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, debe dejarse constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 3 de abril de 2023, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Asimismo, han estado a disposición de los señores aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la presente asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de los auditores externos.

#### **a) Cuenta Anual del Fondo**

Se propone a los señores aportantes omitir la presentación de la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2022. **(APROBADO)**

b) **Informe auditores externos**

Se hace presente a los señores aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 28 de febrero de 2023, informó a la Administradora que en su opinión “los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass Private Equity V Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”.

c) **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 3 de abril de 2023, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/)

Conforme a lo anterior, se cede a los señores aportantes la palabra a fin de que hagan sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

**OFREZCO LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes la cuenta anual, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo antes mencionados.

A favor: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

En contra: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

Unanimidad: \_\_\_\_\_

EN CONSECUENCIA, SE  
APRUEBA / RECHAZA  
LA PROPOSICIÓN

**RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

Para información de los señores aportantes, se hace presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>MUSD</b>	<b>(66)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-

Gastos del ejercicio (menos)	MUSD	(66)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS</b>	<b>MUSD</b>	<b>(5.219)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>MUSD</b>	<b>5.400</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	MUSD	5.400
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	MUSD	9.727
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	MUSD	4.577
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	MUSD	(8.904)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>MUSD</b>	<b>115</b>

Del Estado de Utilidad indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informa que se repartieron durante el año 2022 y hasta abril de 2023, dividendos provisorios por un monto total de MUSD 5.334 con cargo a un 100% de los Beneficios Netos Percibidos acumulados de Ejercicios Anteriores.

d) **Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

**PATRIMONIO**

Aportes	MUSD	32.992
Resultado Acumulado	MUSD	49.601
Resultado del Ejercicio	MUSD	2.006
Dividendos Provisorios	MUSD	(42.440)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>MUSD</b>	<b>42.158</b>

2. **CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA  
(DOCUMENTADA)**

Se propone la omisión de la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, la cual fue oportunamente puesta a disposición de los señores aportantes. **(APROBADO)**

3. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación y de acuerdo con la tabla de la presente asamblea, corresponde proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propone a la asamblea que el Comité de Vigilancia para el presente ejercicio sea integrado por los señores:

- 1) Ignacio Larraín Morel;
- 2) Paul Mazoyer Rabié;
- 3) Rodrigo Osorio Petit; y
- 4) Sergio Godoy Wilson

**SE OFRECE LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes la elección de los miembros del Comité de Vigilancia para el presente período.

EN CONSECUENCIA, se designan como miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo a los señores:

- 1) [\_\_\_\_\_];
- 2) [\_\_\_\_\_]; y,
- 3) [\_\_\_\_\_].

#### **4. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Continuando con la tabla, corresponde a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto hago presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propone que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

#### **OFREZCO LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes la remuneración propuesta para el Comité de Vigilancia.

A favor: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

En contra: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

Unanimidad: \_\_\_\_\_

EN CONSECUENCIA, SE  
APRUEBA / RECHAZA  
LA PROPOSICIÓN

#### **5. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, procede que la asamblea apruebe el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propone a los señores aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **OFREZCO LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia antes mencionado.

A favor: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

En contra: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

Unanimidad: \_\_\_\_\_

EN CONSECUENCIA, SE  
APRUEBA / RECHAZA  
LA PROPOSICIÓN

## **6. ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO**

A continuación corresponde que los señores aportantes se pronuncien sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia ha propuesto la siguiente terna:

- 1) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento; (Votación: [\_\_\_\_\_] %.)
- 2) Grant Thornton Chile SpA, con un presupuesto de 130 Unidades de Fomento; y (Votación: [\_\_\_\_\_] %.)
- 3) KPMG Auditores Consultores SpA, con un presupuesto de 350 Unidades de Fomento. (Votación: [\_\_\_\_\_] %.)

### **OFREZCO LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes la elección de la empresa de auditoría externa del Fondo.

EN CONSECUENCIA,

Se designa como auditores externos hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a la firma de auditores [\_\_\_\_\_].

## **7. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES**

A continuación, de conformidad con la tabla de la asamblea, corresponde pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes que se requieran para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas.

En relación con lo anterior, se informa a la asamblea que se ha propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

1. Asesorías M31, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento (Exento de IVA);
2. Sitka Advisors, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento (Exento de IVA); y
3. C&Asociados, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento (Exento de IVA).

**OFREZCO LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes la designación de los valorizadores de las inversiones del Fondo.

A favor de [\_\_\_\_\_]: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

A favor de [\_\_\_\_\_]: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

A favor de [\_\_\_\_\_]: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

En consecuencia, se designa como consultor/es independiente/s a [\_\_\_\_\_] y [\_\_\_\_\_].

A continuación, y conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde también pronunciarse sobre la designación de un consultor independiente para la valoración según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplan los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular.

En relación con lo anterior, se informa a la asamblea que se ha propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

1. Asesorías M31, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento (Exento de IVA);
2. Sitka Advisors, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento (Exento de IVA); y
3. C&Asociados, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento (Exento de IVA).

**OFREZCO LA PALABRA**

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores aportantes la designación de el valorizador de las inversiones del Fondo, conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero.

A favor de [\_\_\_\_\_]: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

A favor de [\_\_\_\_\_]: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

A favor de [\_\_\_\_\_]: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_%).

En consecuencia, se designa como consultor/es independiente a [\_\_\_\_\_].

**8. OTRAS MATERIAS DE INTERES QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofrece la palabra a los señores aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

**9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Solicito se faculte al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García, para que, cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. **(APROBADO)**

No habiendo otras materias que tratar, se da por terminada esta Asamblea Ordinaria de Aportantes.